INSTRUCTIVO DE ADHESIÓN A LEGALIZACIONES VÍA WEB Y GENERACÍON DE LA LEGALIZACIÓN WEB DE INFORMES Y ESTADOS CONTABLES PARA PRESENTAR ANTE LA S.S.N

ADHESIÓN A CERTIFICACIONES VÍA WEB-MATRICULADOS

Acceda a https://www.consejo.org.ar/herramientas-profesionales/legalizaciones e ingrese en el link "Web". Luego haga clic en "Ingresa al sistema" y en la pantalla siguiente en la opción "PARACARGAR CODIGOS DEVISUALIZACION, HAGA CLICKAQUÍ"

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Esta modalidad permite que los profesionales generen documentación a través de nuestra web, la que una vez controlada es legalizada y puesta a su disposición.

Como resultado de este proceso, el profesional obtiene un documento en formato .PDF que puede descargar a su computadora, imprimir o enviar por correo electrónico.

Para acceder a esta modalidad de servicio, el profesional debe suscribir previamente un convenio de adhesión.

Descripción del Procedimiento de legalización

Términos del convenio y procedimiento de adhesión

Documentos habilitados

El arancel que se abona es el mismo que corresponde al trámite presencial.

Las certificaciones de ingresos para ser presentadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Cancillería) no podrán realizarse bajo la modalidad vía web y por disposición de este Ministerio solo serán aceptadas las Legalizaciones realizadas con firma hológrafa.

Para generar y/o consultar operaciones, haga click aquí.

Para cargar códigos de visualización, haga click aquí.

Acceso General (generación de borradores)
DJ CM05 - SIFERE
DJ Anual ISIB
Cert. Const. Empresas en IGJ
Informes Dirección General de Empleo GCBA
Legalizaciones SSN (Superintendencia de Seguros de la Nación)

Instructivo SSN

 Para iniciar la generación de operaciones con Número de Convenio, Tomo y Folio, haga click aquí.

CARGA DE DOCUMENTOS DE VISUALIZACIÓN

Desde la página Web de Legalizaciones podrá cargar los documentos necesarios para anexar a los informes y/o Estados Contables (por ejemplo: notas, estado de situación patrimonial, etc.). Primero ingresar el CUIT de la empresa y clikear en el botón "validar".



El sistema validará el mismo y los datos se precargarán en el siguiente formulario. De no estar registrado se deberán cargar todos los datos de forma manual teniendo en cuenta mayúsculas y minúsculas ya que el nombre de la empresa figurará tal cual fue ingresado.



A continuación deberá seleccionar el archivo que desea cargar (siempre en formato .PDF) y asignarle un nombre identificatorio y clikear el botón "subir".



Una vez finalizada la carga deberá ingresar un correo electrónico y clickear en el botón "confirmar"



Por último, el sistema generará un código de visualización que deberá ser ingresado al momento de realizar la presentación (dicho código también será remitido vía correo electrónico).



GENERACÍON DE INFORMES

Ingrese a http://www.consejo.org.ar/legalizaciones/legalizaciones.html y haga click en el botón en "Certificaciones vía Web").



Luego pulse en "Haciendo click aquí".



Si usted es un matriculado que desea iniciar y finalizar la legalización ingrese en la <u>opción 1.</u> Si usted únicamente realizará la carga de los datos para que luego sea verificada y aprobada por un matriculado, ingrese en la <u>opción 2</u>. Para poder realizarla deberá contar con el tomo, folio y número de convenio del profesional.

Luego para finalizar el trámite, desde <u>la opción 1 y mediante su usuario y clave</u> <u>de acceso</u> el matriculado podrá verificar, aprobary seleccionar la forma de pago de la legalización o eliminarla.

Legalizaciones - Servicio de legalizaciones vía Internet

Esta modalidad permite que los profesionales generen documentación a través de nuestra web, la que una vez controlada es legalizada y puesta a su disposición.

Como resultado de este proceso, el profesional obtiene un documento en formato .PDF que puede descargar a su computadora, imprimir o enviar por correo electrónico.

Para acceder a esta modalidad de servicio, el profesional debe suscribir previamente un convenio de adhesión.

El arancel que se abona es el mismo que corresponde al trámite presencial.

Términos del convenio y procedimiento de adhesión

Descripción del Procedimiento de legalización

Documentos habilitados

Las certificaciones de ingresos para ser presentadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Cancillería) no podrán realizarse bajo la modalidad vía web y por disposición de este Ministerio solo serán aceptadas las Legalizaciones realizadas con firma hológrafa.

Para generar y/o consultar operaciones, haga click aquí.

Para cargar códigos de visualización, haga click aquí.

Acceso General (generación de borradores)
DJ CM05 - SIFERE

DJ Anual ISIB

Cert. Const. Empresas en IGJ

Informes Dirección General de Empleo GCBA

Legalizaciones SSN (Superintendencia de Seguros de la Nación)

Instructivo SSN

 Para iniciar la generación de operaciones con Número de Convenio, Tomo y Folio, haga click aquí.

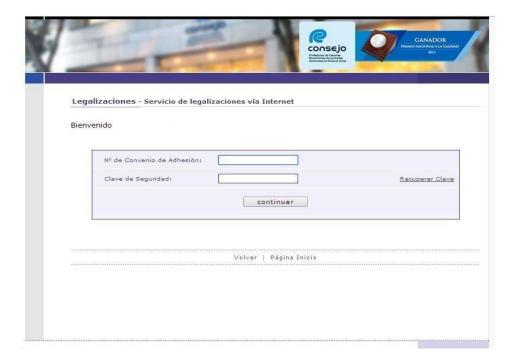
A continuación se detallan los pasos a seguir:

OPCIÓN 1

Para comenzar a operar en el sistema de Legalizaciones vía Web, es necesario ingresar su usuario y clave personal en el "Acceso exclusivo para matriculados"



El sistema solicitará su número de convenio y clave de seguridad.



En el siguiente menú podrá realizar la consulta sobre la totalidad de Legalizaciones vía Web que haya realizado, así como también acceder al PDF definitivo de estas y al recibo de pago correspondiente. Para realizar una nueva certificación deberá hacer clic en "Nueva presentación" y seleccionar la opción correspondiente a "Superintendencia de Seguros de la Nación". Luego dar "Continuar".



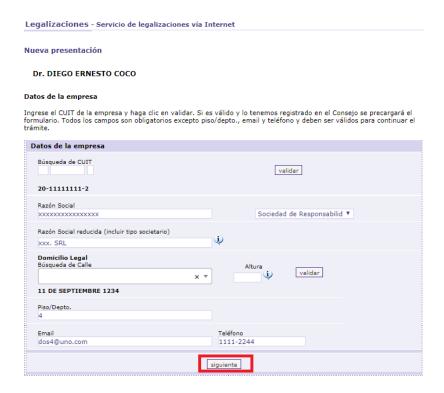
En la siguiente pantalla seleccionar la opción "Informe Contador" y clickear en el botón "continuar".



En la siguiente pantalla deberá consignar el C.U.I.T. de la empresa.



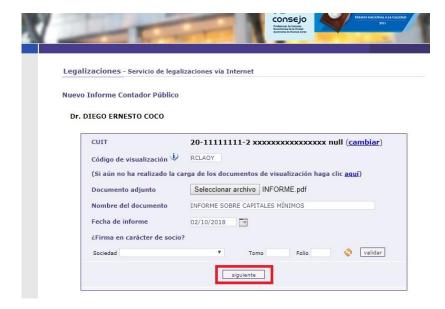
El sistema validará el mismo y los datos se precargarán en el siguiente formulario. De no estar registrado se deberán cargar todos los datos de forma manual teniendo en cuenta mayúsculas y minúsculas ya que el nombre de la empresa figurará tal cual fue ingresado.



A partir de aquí, usted deberá realizar la carga correspondiente a:

- 1) Código de visualización previamente generado (si corresponde documentación anexa).
- 2) Seleccionar archivo y adjuntar informe (en formato .PDF)
- 3) Nombre del documento (por ejemplo: Informe sobre capitales mínimos).
- 4) Fecha de Informe.
- 5) Indicar si firma en carácter de socio (En caso afirmativo, completar los datos y validar).

Una vez concluida la carga hacer clic en "Siguiente".



Por último tendrá a la vista un borrador de los datos y archivos ingresados por usted donde podrá corroborar los mismos. Si dichos datos son correctos dará clic en la opción "Continuar" sino podrá corregirla haciendo clic en "Modificar datos".



El siguiente paso será la forma de pago, pudiendo elegir el pago en las cajas del Consejo imprimiendo el formulario correspondiente, Interbanking, cuenta corriente (solo se visualizará la opción si está adherido al Sistema de cuenta Corriente) o pago a través tarjeta de crédito de la cual se debitará el arancel vigente correspondiente a la certificación Para esto deberá hacer clic en tarjeta de crédito y colocar los datos referidos al número de tarjeta de crédito y fecha de vencimiento. Recuerde que solo se puede abonar en 1 pago.

Seleccionar la opción correspondiente y clickear en el botón "continuar"



Usted ha finalizado con éxito la carga de Informes para la Superintendencia de Seguros de la Nación.

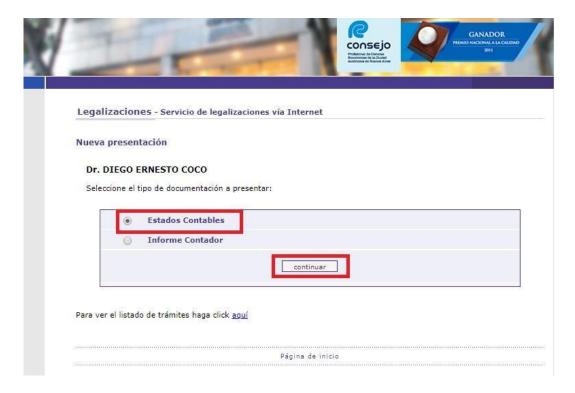
Una vez verificada por parte del Consejo Profesional el sistema le mostrará su Legalización finalizada en un archivo PDF, con firma digital insertada, dentro de la misma encontrará el número de legalización correspondiente.

OPCIÓN 2

Se realiza el mismo procedimiento pero la presentación quedará en estado "borrador" hasta que el profesional firmante ingrese con su usuario y contraseña, confirme la operación y seleccione el medio de pago.

GENERACIÓN DE ESTADOS CONTABLES.

Repetir los mismos pasos que para la generación de informes varios hasta la pantalla de selección de tipo de documentación a presentar, elegir Estados Contables y clickear en el botón "continuar".



A continuación completar los siguientes datos:

- 1. CUIT de la empresa y click en el botón "validar"
- 2. Código de visualización previamente generado (si corresponde documentación anexa).
- 3. Seleccione el archivo en formato .PDF del Informe del Auditor.
- 4. Indique el nombre del documento (por ejemplo: Informe del auditor independiente).
- 5. Seleccione número de trámite de Carga Inicial (recuerde que para Legalizar todo tipo de estado contable, previamente debe realizarse la Carga Inicial de Balances en el siguiente link: http://www.consejo.org.ar/legalizaciones/carga_balances.html)

Una vez completados todos los datos clickear en el botón "siguiente".



Por último tendrá a la vista un borrador de los datos y archivos ingresados por usted donde podrá corroborar los mismos. Si dichos datos son correctos dará clic en la opción "Continuar" sino podrá corregirla haciendo clic en "Modificar datos".



El siguiente paso será la forma de pago, pudiendo elegir el pago en las cajas del Consejo imprimiendo el formulario correspondiente, Interbanking, cuenta corriente (solo se visualizará la opción si está adherido al Sistema de cuenta Corriente) o pago a través tarjeta de crédito de la cual se debitará el arancel vigente correspondiente a la certificación Para esto deberá hacer clic en tarjeta de crédito y colocar los datos referidos al número de tarjeta de crédito y fecha de vencimiento. Recuerde que solo se puede abonar en 1 pago.

Seleccionar la opción correspondiente y clickear en el botón "continuar".



Usted ha finalizado con éxito la carga de Estados Contables para la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Una vez verificada por parte del Consejo Profesional el sistema le mostrará su Legalización finalizada en un archivo PDF, con firma digital insertada, dentro de la misma encontrará el número de legalización correspondiente.

OPCIÓN 2

Se realiza el mismo procedimiento pero la presentación quedará en estado "borrador" hasta que el profesional firmante ingrese con su usuario y contraseña, confirme la operación y seleccione el medio de pago.